

# 7. Siglas de países, lenguas y monedas

## 7.1. Países

Véanse también los anexos A5 y A6 para todo lo relativo a la denominación y a los códigos de los países.

### 7.1.1. Denominaciones y siglas preceptivas

(Véanse también los anexos A5 y A6)

#### Estados miembros

Los nombres de los Estados miembros de la Unión Europea deben escribirse y abreviarse de manera uniforme, de acuerdo con las siguientes normas:

- se utilizarán los códigos ISO de dos letras (código ISO 3166 alfa-2), salvo para Grecia y el Reino Unido, que conservan los códigos EL y UK, respectivamente;
- el orden protocolario corresponde al orden alfabético de los nombres geográficos en su grafía original (véase también el punto 7.1.2: «Orden de enumeración de los Estados»).

Denominación usual en la(s) lengua(s) original(es) (nombre geográfico) <sup>(1)</sup>	Denominación oficial en la(s) lengua(s) original(es) (nombre protocolario)	Denominación usual en español (nombre geográfico)	Denominación oficial en español (nombre protocolario)	Código del país <sup>(2)</sup>	Antiguo código <sup>(2)</sup>
Belgique/België	Royaume de Belgique/ Koninkrijk België	Bélgica	Reino de Bélgica	BE	B
България (*)	Република България	Bulgaria	República de Bulgaria	BG	—
Česká republika	Česká republika	Chequia	República Checa	CZ	—
Danmark	Kongeriget Danmark	Dinamarca	Reino de Dinamarca	DK	DK
Deutschland	Bundesrepublik Deutschland	Alemania	República Federal de Alemania	DE	D
Eesti	Eesti Vabariik	Estonia	República de Estonia	EE	—
Éire/Ireland	Éire/Ireland	Irlanda	Irlanda	IE	IRL
Ελλάδα (*)	Ελληνική Δημοκρατία	Grecia	República Helénica	EL	EL
España	Reino de España	España	Reino de España	ES	E
France	République française	Francia	República Francesa	FR	F
Italia	Repubblica italiana	Italia	República Italiana	IT	I

## 7. Siglas de países, lenguas y monedas

Κύπρος (*)	Κυπριακή Δημοκρατία	Chipre	República de Chipre	CY	—
Latvija	Latvijas Republika	Letonia	República de Letonia	LV	—
Lietuva	Lietuvos Respublika	Lituania	República de Lituania	LT	—
Luxembourg	Grand-Duché de Luxembourg	Luxemburgo	Gran Ducado de Luxemburgo	LU	L
Magyarország	Magyarország	Hungría	Hungría	HU	—
Malta	Repubblika ta' Malta	Malta	República de Malta	MT	—
Nederland	Koninkrijk der Nederlanden	Países Bajos	Reino de los Países Bajos	NL	NL
Österreich	Republik Österreich	Austria	República de Austria	AT	A
Polska	Rzeczpospolita Polska	Polonia	República de Polonia	PL	—
Portugal	República Portuguesa	Portugal	República Portuguesa	PT	P
România	România	Rumanía	Rumanía	RO	—
Slovenija	Republika Slovenija	Eslovenia	República de Eslovenia	SI	—
Slovensko	Slovenská republika	Eslovaquia	República Eslovaca	SK	—
Suomi/Finland	Suomen tasavalta/ Republiken Finland	Finlandia	República de Finlandia	FI	FIN
Sverige	Konungariket Sverige	Suecia	Reino de Suecia	SE	S
United Kingdom	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	Reino Unido	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	UK	UK

(\*) Transcripción latina: България = Bulgaria; Ελλάδα = Elláda; Κύπρος = Kýpros.

(1) La denominación usual en la lengua o en las lenguas originales sirve para fijar el orden protocolario y es también la que se utiliza en los documentos multilingües (véase el punto 7.1.2).

(2) Código que debe utilizarse: el código ISO, salvo para Grecia y el Reino Unido, que conservan EL y UK, respectivamente (a título de información, sus respectivos códigos ISO son: GR y GB). Los antiguos códigos de los Estados miembros se utilizaron hasta finales del año 2002 (a título de información, estos procedían generalmente del código internacional de sus automóviles).

*N. B.:* No debe utilizarse la forma «República de Irlanda/República Irlandesa».

Debe utilizarse la denominación «Países Bajos» y no «Holanda» (dos provincias: Holanda del Norte y Holanda del Sur), que constituye, por tanto, una parte de los Países Bajos.

Debe utilizarse la denominación «Reino Unido» para el Estado miembro, y no «Gran Bretaña» (constituida por Inglaterra, Escocia y Gales), ya que el Reino Unido incluye asimismo, además de estas tres entidades, Irlanda del Norte.

La denominación puramente geográfica de «Islas Británicas» abarca, además, a Irlanda y las dependencias de la Corona (Isla de Man e Islas Anglonormandas), que no forman parte del Reino Unido.

(a)

### Terceros países

Para los terceros países debe utilizarse, asimismo, el código ISO 3166 alfa-2 de dos letras.

Para la grafía de los nombres (nombres usuales, nombres oficiales, lista de códigos ISO, etc.), véanse los anexos A5 y A6.

Para el orden de enumeración que hay que utilizar, véase el punto 7.1.2.